	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 2
	Macroproceso	APOYO	Código	GJF-PE-01
	Proceso	GESTIÓN JURÍDICA	Versión	01
	Formato	RESOLUCIÓN	Vigencia	23-11-2021

RESOLUCIÓN No. 27
(31 de enero de 2024)

"Por la cual se adopta el Plan Anual Operativo de la Contraloría General de Boyacá, para la vigencia 2024"

EL CONTRALOR GENERAL DE BOYACÁ


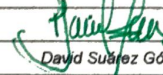
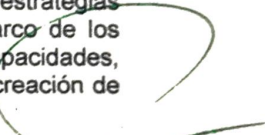
En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, Ley 42 de 1993, Ley 330 de 1996, Ley 617 de 2000, ordenanzas 038 y 039 de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que la Contraloría General de Boyacá, mediante acto administrativo No 154 de 30 de marzo de 2022, adoptó el Plan Estratégico Institucional "Control Fiscal Desde los Territorios" periodo 2022-2025.


Que en dicho acto administrativo se trazaron los objetivos y los lineamientos a desarrollarse en el término de ejecución de este, de lo se puede destacar:

- Ejercer el control fiscal y ejecutar un Proceso Auditor de forma efectiva.
- Ejercer control macro fiscal a los entes vigilados del Departamento de Boyacá, a fin de fortalecer la eficiencia en el manejo de los recursos del sector público.
- Ejercer el control fiscal ambiental evaluando a los puntos y sujetos de control sobre las inversiones y gestión desarrollada en pro del mejoramiento del ambiente, como del uso racional a los recursos naturales.
- Adelantar el proceso de responsabilidad fiscal en cumplimiento de la normatividad vigente, buscando el resarcimiento del daño patrimonial causado al Estado.
- Planear, ejecutar y verificar políticas y programas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de participación ciudadana y direccionar el proceso de gestión documental de la Entidad de acuerdo a la normatividad vigente y las políticas institucionales.
- Planear, desarrollar, evaluar y administrar la gestión del talento humano, gestión financiera y de bienes y servicios, a través de las estrategias establecidas por la Contraloría General de Boyacá, en el marco de los lineamientos del MIPG, contribuyendo al mejoramiento de capacidades, conocimientos, competencias y calidad de vida, en aras de la creación de valor público.

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	Edwin Fernando Rico Vergara	REVISÓ	David Suárez Gómez	APROBÓ	Juan Pablo Camargo Gómez
CARGO	Secretario Ejecutivo	CARGO	Secretario General	CARGO	Contralor General de Boyacá

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 N° 17 - 60. Tunja - Boyacá
7405880
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 3
	Macroproceso	APOYO	Código	GJ-F-RE-01
	Proceso	GESTIÓN JURÍDICA	Versión	01
	Formato	RESOLUCIÓN	Vigencia	23-11-2021

- Asegurar la defensa técnica judicial de la Entidad y poner en marcha las directrices que en materia de prevención del daño antijurídico se establezcan por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- Acompañar los procesos institucionales y administrativos de la Contraloría General de Boyacá implementando las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Gestionar el cobro de las obligaciones fiscales y administrativas de competencia de esta dependencia, contenidas en actos administrativos que por su naturaleza se consideren títulos ejecutivos y que presten mérito ejecutivo, ejerciendo las facultades otorgadas por la Ley para el recaudo de manera directa y sin que medie intervención judicial, de las obligaciones a favor de la Contraloría General de Boyacá.

Que en atención a dicho Plan Estratégico las diferentes dependencias de la Contraloría General de Boyacá, quienes desarrollan acciones para el cumplimiento de su misión, planificaron y proyectaron las actividades del control fiscal a desarrollarse en la vigencia 2024, lo cual fue socializado y aprobado en Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el día 31 de enero del año en curso según acta No. 01 del año en curso.

Que la suma de dichas estrategias formuladas con la participación activa de las dependencias permite consolidar el Plan Anual Operativo para la vigencia 2024, como herramienta de navegación básica para el ejercicio del Control Fiscal, que garantice el cumplimiento de los objetivos institucionales de forma oportuna, eficiente y eficaz.

Que el presente Plan Anual Operativo se convierte en instrumento de medición de la gestión y resultados de la Entidad, lo que permitirá al fin de su vigencia evaluar el cumplimiento de los objetivos trazados por la Contraloría General de Boyacá y detectar las deficiencias que el órgano de control incurre para su mejoramiento continuo.

Por lo anterior, el Contralor General de Boyacá,

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO. Adóptese el plan anual operativo de la Contraloría General de Boyacá para la vigencia fiscal 2024, según los objetivos estratégicos, las metas y actividades propuestas en el Plan Estratégico Institucional 2022-2025 "Control Fiscal Desde los Territorios", el cual se describe en el documento anexo que se entenderá parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución puede ser objeto de modificación durante la vigencia 2024, a petición de las dependencias o ciudadanía en general, cuando las necesidades y exigencias de la entidad así lo requieran.

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 N° 17 - 60. Tunja - Boyacá
7422012 - 7422011
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

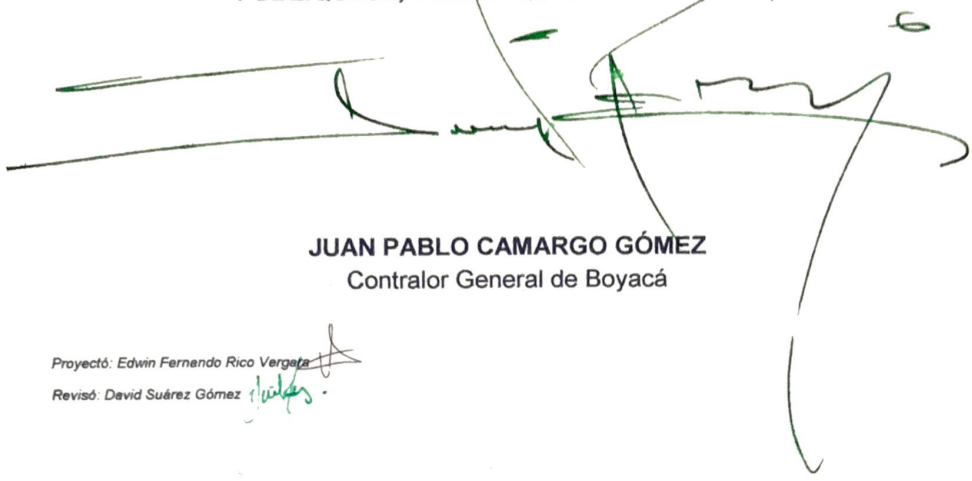
mipg

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 3 de 3
	Macroproceso	APOYO	Código	GJ-F-RE-01
	Proceso	GESTIÓN JURÍDICA	Versión	01
	Formato	RESOLUCIÓN	Vigencia	23-11-2021


ARTÍCULO TERCERO. Cada dependencia involucrada tendrá la responsabilidad de supervisar la ejecución de sus objetivos, debiendo consolidar los resultados trimestralmente, presentando el informe a la Oficina de Secretaria General quien realiza el monitoreo y esta a su vez a la Oficina Asesora de Control Interno quien realiza el seguimiento y al finalizar cada trimestre deberá presentar un informe de su cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



JUAN PABLO CAMARGO GÓMEZ
 Contralor General de Boyacá

Proyectó: Edwin Fernando Rico Vergara 
 Revisó: David Suárez Gómez 